Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-516

SALTA, 22 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.093/2011 C. 1 y 2 Agregado Expte. 10.639/2013.

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Mariana Inés Pocoví - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad (Planes 2004) – a partir del 05 de agosto de 2013 y por un término de 6 (seis) meses; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar su trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Biológicas denominada: "Estudio comparativo de la capacidad discriminatoria de marcadores morfológicos y moleculares y su eficiencia en el establecimiento de relaciones genéticas en caña de azúcar" de la Carrera de postgrado de Ciencias Biológicas que cursa en esta Facultad.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la M.Sc. Mariana Inés Pocoví – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 06 de agosto de 2013, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la M.Sc. Mariana Inés POCOVI - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, desde el 05 de agosto de 2013 y por el término de seis (6) meses, para realizar su Tesis Doctoral en Ciencias Biológicas de la carrera de postgrado que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la M.Sc. Pocoví a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.

The

Universidad Vacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-516

EXPEDIENTE Nº 10.093/2011 C. 1 y 2 Agregado Expte. 10.639/2013.

2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Pocoví, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

tic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Prof. Socorro del Valle Chagra Vicedecana Facultad de Ciencias Naturales